

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

PROYECTO DE LEY No. 111 DE 2026 SENADO - 152 DE 2026 CÁMARA "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027"

Modifíquese el artículo 2º del Proyecto de Ley No. 152 de 2026 Cámara – 111 de 2026 Senado, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2027", el cual quedará así:

Redúzcase del presupuesto de servicio a la deuda, sección 1401 la suma de TRES BILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$3.048.928.439.739), quedando así:

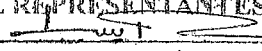
SECCIÓN: 1401

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL

B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	149.388.028.512.351	149.388.028.512.351
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	149.388.028.512.351	149.388.028.512.351

Cordialmente,


CRISTIAN KEVIN GOMEZ PAZ
Senador de la República

	
COMISIÓN CUARTA	
CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	
Fecha:	16 - SEPTIEMBRE / 2026
Hora:	6:25 PM
Número de Radicador:	385

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Nuevo Edificio del Congreso de la República, Cra. 7 #8-62 oficina Mezanine Sur, Bogotá D.C.
Teléfono 601 382 3571 - cristian.gomez@senado.gov.co
Ventanilla única de correspondencia Carrera 7 # 8-68, Primer Piso

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

PROYECTO DE LEY No. 111 DE 2026 SENADO - 152 DE 2026 CÁMARA "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027"

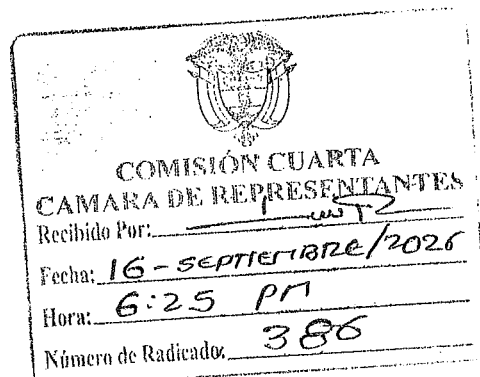
Adiciónese un artículo nuevo a la ponencia para primer debate del Proyecto de Ley No. 152 de 2026 Cámara – 111 de 2026 Senado, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2027", el cual quedará así:

Artículo nuevo. Destinación de recursos para la reconstrucción de Buenaventura. El Gobierno nacional destinará la suma de un billón novecientos ochenta y un mil ochocientos tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta pesos (\$1.981.803.485.830) para la atención, recuperación y reconstrucción del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, con ocasión de los efectos ocasionados por el sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026.

Los recursos se destinarán prioritariamente a la reparación o reconstrucción de las 9.194 viviendas averiadas, las 954 viviendas destruidas, los 6 edificios averiados, los 41 edificios colapsados, los 5 centros de salud, los 35 centros educativos, los 36 centros comunitarios, las 5 vías y el aeropuerto afectados por el referido evento.

Cordialmente,


CRISTIAN KEVIN GÓMEZ PAZ
Senador de la República



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Nuevo Edificio del Congreso de la República, Cra. 7 #8-62 oficina Mezanine Sur, Bogotá D.C.
Teléfono 601 382 3571 - cristian.gomez@senado.gov.co
Ventanilla única de correspondencia Carrera 7 # 8-68, Primer Piso

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

PROYECTO DE LEY No. 111 DE 2026 SENADO - 152 DE 2026 CÁMARA "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027"

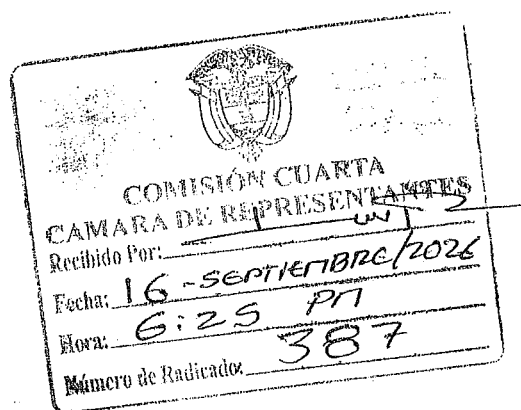
Adiciónese un artículo nuevo a la ponencia para primer debate del Proyecto de Ley No. 152 de 2026 Cámara – 111 de 2026 Senado, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2027", el cual quedará así:

Artículo nuevo. Destinación de recursos para la recuperación de las áreas afectadas por los incendios en el departamento del Tolima. El Gobierno nacional destinará la suma de un billón sesenta y siete mil ciento veinticuatro millones novecientos cincuenta y tres mil novecientos ocho pesos (\$1.067.124.953.908,65) para la recuperación de las más de 31.046 hectáreas afectadas por los incendios en el departamento del Tolima.

Los recursos se destinarán prioritariamente a la rehabilitación de los medios de vida y de las actividades productivas de las comunidades afectadas, así como a la restauración ecológica, recuperación y reforestación del bosque seco tropical y de los demás ecosistemas impactados por los incendios.

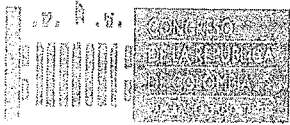
Cordialmente,


CRISTIAN KEVIN GOMEZ PAZ
Senador de la República



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Nuevo Edificio del Congreso de la República, Cra. 7 #8-62 oficina Mezanine Sur, Bogotá D.C.
Teléfono 601 382 3571 - cristian.gomez@senado.gov.co
Ventanilla única de correspondencia Carrera 7 # 8-68, Primer Piso



Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>

Radicación de proposiciones - Proyecto de Ley No. 111 de 2026 Senado - 152 de 2026 Cámara

1 mensaje

Cristian Kevin Gomez Paz <cristian.gomez@senado.gov.co>

16 de septiembre de 2026 a las 6:25 p.m.

Para: Comision Tercera <comision.tercera@senado.gov.co>, comision.tercera@camara.gov.co,
comision.cuarta@camara.gov.co, Comisión Cuarta Senado <comision.cuarta@senado.gov.co>
CC: andresleontmf@gmail.com

Señores

COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS

Senado de la República y Cámara de Representantes

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito remitir para su respectiva radicación las proposiciones presentadas al Proyecto de Ley No. 111 de 2026 Senado - 152 de 2026 Cámara, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2027".

Agradezco se sirvan realizar el trámite correspondiente y remitir el respectivo número de radicación.

Adjunto documento que contiene las proposiciones para los fines pertinentes.

Cordialmente,

CRISTIAN KEVIN GÓMEZ PAZ
Senador de la República

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

**PROPOSICIONES AL PROYECTO DE LEY No. 111 DE 2026 SENADO - 152 DE 2026 CÁMARA.pdf**

217K